

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

358 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento ordinario n.º 431/2023 que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia (Sala 1), a instancias de don Juan López Amor contra la Resolución de 28 de junio de 2023 del Director Gerente del citado organismo que desestimó el recurso de alzada del interesado contra la Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Enfermería convocadas por Resolución de 28/01/2019, que aprobó las puntuaciones definitivas de la fase de concurso.

Don Juan López Amor, aspirante de las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Enfermero del Servicio Murciano de Salud que se convocaron por Resolución del Director Gerente de 28 de enero de 2019, interpuso el día 28/09/2023 un recurso contencioso administrativo contra la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 28 de junio de 2023 por la que se desestimó el recurso de alzada que interpuso contra la Resolución del tribunal calificador de las citadas pruebas selectivas que aprobó las puntuaciones definitivas de la Fase de concurso.

La citada demanda ha dado lugar al Procedimiento Ordinario 431/2023 que se sigue ante la Sala 1 de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. En su demanda el Sr. López Amor reclama que se debe valorar en el Apartado A1 (servicios prestados en la misma categoría para la Administración Pública española o países de la Unión Europea) el periodo en que prestó servicios en la categoría de Enfermero desde el 01-03-2005 al 16-12-2006 en la Azienda Ospedaliera Santa Corona di Pietra Ligure, hospital perteneciente al Área 2 de Salud de la Región de Liguria (Italia), prestación de servicios que ha acreditado con certificado de servicios prestados.

De ser estimada íntegramente la demanda del Sr. López Amor éste incrementaría su puntuación en el Apartado A1 en 3,1768 puntos, pasando a tener en el citado Apartado A1 21,66 puntos y la puntuación total del proceso selectivo, sumadas la fase de oposición y la fase de concurso pasaría a ser de 45,9617 puntos.

Con la puntuación actual el interesado ocupa la posición 1197 (no resulta seleccionado), pero si se estima la demanda pasaría a ocupar la posición 938 y resultaría seleccionado.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Resuelvo:

Emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en el plazo de **nueve días**, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Procedimiento Ordinario 431/2023 que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a instancias de don Juan López Amor, cumpliendo las formalidades y prescripciones legales establecidas al efecto.

En caso de personarse fuera del plazo establecido, se les tendrá por parte sin que, por ello, deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento mientras que, de no personarse oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicar notificación alguna.

Murcia, a 10 de enero de 2024.—La Directora Gerente (P.D. Resolución de 12-2-2007 BORM de 22-3-2007), la Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Riobó Serván.